



Resolución de Decanato **403 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos para el Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 419/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/10/2025

VISTO

La nota presentada por la Doctora a cargo del Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Dra. Karina FLORES, el día 7 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de insumos para el Departamento de Sanidad, para la atención de urgencias al personal Docente, Nodocente y estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjunta factura de la firma "FAVENIDA S.R.L." proveedor habitual de la ciudad de Tartagal, motivo de la urgencia por abastecer de los insumos necesarios al Departamento de Sanidad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

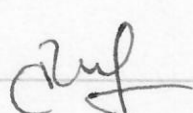
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS CON 62/100 (\$90.092,62), abonados a la firma "FAVENIDA S.R.L.", CUIT N° 30-71825335-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 24 de septiembre 915 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de insumos para el Departamento de Sanidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.5.1 Compuestos químicos: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 70/100 (\$59.918,70); 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00); 2.9.5 Útiles Menores medico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 92/100 (\$25.673,92); y 2.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa